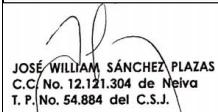


PROCESOS JUDICIALES ESE HOSPITAL DEL ROSARIO																					
No. PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO*	TIPO ACCION JUDICIAL	CUANTIA INICIAL DE LA DEMANDA	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA DE ADMISION DE LA DEMANDA	FECHA DE CONTESTACION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL					SENTIDO DEL FALLO EJECUTORIA DO		RECURSOS		FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA		CONDENA Y VALOR A PAGAR	ESTADO FINAL
														A FAVOR \$	EN CONTRA \$	SI	NO	FAVORABLE	DESFAVORABLE		
41001-2333-000-2012-00116-01	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA M. CESAR PALOMINO CORTES	ORDINARIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 45.722.980	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL OFICIO N° GDE-GER-OF - 151 DEL 14 MARZO DE 2012, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE DR. CESAR AUGUSTO ARANGO GARCIA DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE, EL CUAL NIEGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y DEMAS ACRENCIAS DE CARACTERLABORAL POR TIEMPO DE RELACION LABORAL.	16 DE NOVIEMBRE DE 2012	5 DE ABRIL DE 2013.	JHONATAN BENAVIDEZ PLAZAS	4 DE MAYO DE 2018, AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANACIA						\$ 45.722.980 SEGÚN JURAMENTO ESTIMATORIO SEÑALADO EN LA DEMANDA.	X					PENDIENTE QUE SE EMITA EL FALLO DE SENGUNDA INSTANCIA EN EL CONSEJO DE ESTADO.
41001-3333-005-2014-00067-01	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA.	ORDINARIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 108.024.746,31	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL OFICIO N° GDE-S-OF/276 DEL 26 DE ABRIL DE 2012, SUSCRITO POR EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE, EL CUAL NIEGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y DEMAS ACRENCIAS DE CARACTERLABORAL POR TIEMPO DE RELACION LABORAL.	20 DE MARZO DE 2014	3 DE SEPTIEMBRE DE 2014	MARIA DORIS PERDOMO	27 DE FEBRERO DE 2020 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA, 10 DE MARZO DE 2020, AL DESPACHO PARA SENTENCIA.						\$ 108.024.746,31, SEGÚN JURAMENTO ESTIMATORIO SEÑALADO EN LA DEMANDA.	X					PENDIENTE QUE SE EMITA EL FALLO DE SENGUNDA INSTANCIA EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA.
41001-2331-000-2009-00246-01	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN SEGUNDA M. CESAR PALOMINO CORTES	ORDINARIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$300.000.000	DECLARAR LA NULIDAD DE LAS RESOLUCIONES N° 317 DE NOVIEMBRE 25 DE 2008 Y 337 DEL (SIC) DICIEMBRE 12 DE 2008, EMITIDAS (SIC) POR EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE, MEDIANTE LAS CUALES NIEGA EL REINTEGRO A MÍ REPRESENTADO AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO. 2. DECLARAR LA INAPLICACIÓN DEL ACUERDO N° 013 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1999, POR CONTRARIAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, YA QUE EN ESE ACUERDO SOLAMENTE SE SUPRIMIÓ EL CARGO QUE ESTABA DEMANDADO POR EL SEÑOR LUIS GÓMEZ	21 DE AGOSTO DE 2009	22 DE JUNIO DE 2010	LUIS GOMEZ	14 DE OCTUBRE DE 2016, AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA					\$300.000.000. SEGÚN JURAMENTO ESTIMATORIO SEÑALADO EN LA DEMANDA		X					PENDIENTE QUE SE EMITA EL FALLO DE SENGUNDA INSTANCIA EN EL CONSEJO DE ESTADO.

41001-3333-0072019 - 00325 - 00	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORLA DE NEIVA - HUILA	ORDINARIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$17.910.335	QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL OFICIO EMITIDO POR LA E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOAELGRE - HUILA, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2018, NOTIFICADO EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, EL CUAL NIEGA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y DEMAS ACRENCIAS DE CARACTER LABORAL POR TIEMPO DE RELACION LABORAL.	22 DE NOVIEMBRE DE 2019.	AÚN NO CORREN TRASLADO PARA CONTESTAR DEMANDA - NOTIFICACION ELECTRONICA POR PARTE DEL DESPACHO SE NOTIFICO ERRADAMENTE.	HOLMAN FERNELY ROJAS TRUJILLO	09/07/2020 SECRETARIA.- NEIVA, 9 DE JULIO DE 2020. A PARTIR DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2020 INICIA A CORRER EL TÉRMINO DEL TRASLADO A LA PARTE ACCIONADA PARA CONTESTAR LA DEMANDA (ART. 172 CPACA). VENICE EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020. CONSTE. SECRETARIA.- NEIVA, 9 DE JULIO DE 2020. A PARTIR DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, INICIA A CORRER EL TÉRMINO A LA PARTE DEMANDANTE PARA ADICIONAR, ACLARAR O MODIFICAR LA DEMANDA (ART. 173 CPACA). CONSTE. VENICE EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020. 02/09/2020 APODERADO DE LA ESE ALLEGA CONTESTACION DEMANDA										PENDIENTE FIJEN AUDIENCIA INICIAL			
41001-2333-000-2020 - 00018 - 00	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA.	ORDINARIO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$335.637.680	QUE DECLARE LA NULIDAD DEL OFICIO SIN NÚMERO DEL (10) DE JULIO DE 2019, EXPEDIDO POR LA ENTIDAD ESTATAL DEMANDADA, MEDIANTE EL CUAL NEGÓ EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES Y DEMÁS ACRENCIAS DE CARÁCTER LABORAL POR TODO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DE DERECHO PÚBLICO DEL ACTOR EN SU CONDICIÓN DE MÉDICO GENERAL, CUYA SOLICITUD FUE ELEVADA A TRAVÉS DE DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR EL (17) DE JUNIO DE 2019.	22 DE FEBRERO DE 2020	14/07/2020 MEMORIAL SUSCRITO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE MANIFESTANDO QUE DESISTE A LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES INVOCADAS EN LA DEMANDA	DAGOBERTO LUGO CASTAÑEDA	14/07/2020 MEMORIAL SUSCRITO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE MANIFESTANDO QUE DESISTE A LA TOTALIDAD DE LAS PRETENSIONES INVOCADAS EN LA DEMANDA											PRESENTÓ DESISTIMIENTO DEL MEDIO DEL CONTROL. PENDIENTE TERMINACIÓN DEL PROCESO.		
41001-3333-001-2014-00097-00	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA - HUILA	ORDINARIO	REPARACIÓN DIRECTA	\$57.000.000.00	PRESUNTA FALLA DEL SEERVICIO MEDICO LOS DIAS 4, 5 Y 6 DE DICIEMBRE DE 2011, QUE LLEVARON A LA MUERTE DE LA SEÑORA YINETH MONTAÑA MORALES	18 DE JUNIO DE 2014	26 DE MARZO DE 2015	BEYDWIN MONJE OLIVEROS Y OTROS	6 DE MAYO DE 2019, AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.													
41001-3333-005-2013-00315-00	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE NEIVA - HUILA.	ORDINARIO	REPARACIÓN DIRECTA	\$471.600.000	PRESUNTA FALLA EN EL SERVICIO MEDICO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2012 QUE CONLLEVARO A LA MUERTE DEL SEÑOR CIRO QUINTERO PUENTES.	8 DE AGOSTO DE 2013	15 DE OCTUBRE DE 2013	ANA JUDITH QUINTERO TORRECILLA S Y OTROS	11-03-2020 AUTO QUE NO REPONE SURTIR RECURSO DE APELACION CONTRA NEGACION DE NULIDAD PROCESAL DESDE EL AUTO DE 13-12-2019. 01 -07- 2020 EN LA FECHA SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO MEMORIAL PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA ALLEGANDO RECURSO DE QUEJA. 08/07/2020 N LA FECHA SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO DEL JUZGADO MEMORIAL PRESENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE ACCIONANTE SOLICITANDO SE SIRVA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO											\$417.337.440 SEGÚN SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.	x	PENDIENTE SE RESUELVA RECURSO DE QUEJA POR EL TRIBUNAL. SE RADICÓ EL 1 DE JULIO DE 2020.
41001-333-1703-2012-00069-00	JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DE NEIVA - HUILA.	ORDINARIO	REPARACIÓN DIRECTA	\$512.199.904	PRESUNTA FALLA EN EL SERVICIO MEDICO , QUE CONLLEVÓ A LA MUERTE DEL SEÑOR JOSE LEONARDO PEÑA OCURRIDA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2010 - OJO E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO CONTESTO DEMANDA EXTEMPORANEAMENTE.	7 DE MARZO DE 2012	NO SE CONTESTO DEMANDA	DIEGO MAURICIO PEÑA Y OTROS	21-05-2020 SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA - NIEGAN PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 12/06/ 2020 APODERADO DE LA PARTE ACTORA PRESENTA RECURSO DE APELACION. 28/07/2020 CONCEDE RECURSO DE APELACION CONTRA SENTENCIA											SENTENCIA DENIEGA PRETENSIONES DEL DEMANDANTE, APELA Y CONCEDE RECURSO. PENDIENTE AUDIENCIA DE CONCILIACION.		

41001-3333-0022014 - 00124 - 01	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA - APELACIÓN DE SENTENCIA.	ORDINARIO	REPETICIÓN	\$31.963.567	SE DECLARE RESPONSABLE AL SEÑOR CESAR AUGUSTO ARANGO GARCIA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A LA E.S.E. CONSECUENCIA DE LA CONDENA IMPUESTA POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2011, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO BAJO EL RADICADO 2011 - 00096 - 00POR INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE UNAS FACTURAS DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A FAVOR DE LA COMERCIALIZADORA DICEM.	10 DE ABRIL DE 2019, AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA.	E MAYO DE 2019	AGOSTO DE 2019	E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE - HUILA.										\$40.686.646 , VALOR QUE DEBERA DESCONTAR LO PAGADO POR EL DEMANDADO EN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 041 - 2012, POR VALOR DE \$31.963.56; TAMBIEN SE CONDENO EN COSTAS PROCESALES EN 1 SMLMV							\$40.686.646 , VALOR QUE DEBERA DESCONTAR LO PAGADO POR EL DEMANDADO EN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 041 - 2012, POR VALOR DE \$31.963.56; TAMBIEN SE CONDENO EN COSTAS PROCESALES EN 1 SMLMV	PENDIENTE QUE SE EMITA EL FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA			
41001-2331-0002009 - 00026 - 01	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA - PENDIENTE COBRO DE LO ORDENADO EN SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO.	ORDINARIO	REPETICIÓN	\$150.000.000	LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA DEMANDA AL SEÑOR FAIVER AUGUSTO SEGURA OCHOA, PARA QUE SE LE DECLARE RESPONSABLE CIVILMENTE, O ADMINISTRATIVAMENTE COMO PETICIÓN SUBSIDIARIA, DE LOS PERJUICIOS QUE OCASIONÓ A LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO, CON MOTIVO DE LA CONDENA DE QUE ÉSTA FUE OBJETO POR SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA PROFERIDA POR EL CONSEJO DE ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2008, PROCESO EN EL CUAL FUE ACTOR EL SEÑOR LUIS GÓMEZ, Y QUE COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE CONDENE A PAGAR A FAVOR DE LA DEMANDANTE LAS SUMAS DE DINERO DEBIDAMENTE INDEXADAS, QUE DEBIÓ RECONOCER Y PAGAR AL SEÑOR LUIS GÓMEZ.	DESDE EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019, EL PROCESO SE ENCUENTRA ARCHIVADO. PROVIDENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA.	FEBRERO DE 2019	SEPTIEMBRE DE 2019	E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE - HUILA.											\$179.981.955.									\$179.981.955.	FALLO EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADO - PENDIENTE PARA COBRO.

41001-3333-008-20200010800	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL	ORDINARIO	REPETICIÓN		LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE HUILA DEMANDA A LA SEÑORA RUTH MILDRED PUENTES, PARA QUE SE LE DECLARE RESPONSABLE CIVILMENTE, O ADMINISTRATIVAMENTE COMO PETICIÓN SUBSIDIARIA, DE LOS PERJUICIOS QUE OCASIONÓ A LA E.S.E. HOSPITAL DEL ROSARIO, CON MOTIVO DE LA CONDENA DE QUE ÉSTA FUE OBJETO POR SENTENCIA JUDICIAL DEBIDAMENTE EJECUTORIADA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, PROCESO EN EL CUAL FUE ACTOR LA SEÑORA ESPERANZA GALINDO YUSTRES, Y QUE COMO CONSECUENCIA DE ELLO SE CONDENE A PAGAR A FAVOR DE LA DEMANDANTE LAS SUMAS DE DINERO DEBIDAMENTE INDEXADAS, QUE DEBIÓ RECONOCER Y PAGAR LA SEÑORA ESPERANZA GALINDO YUSTRES.			E.S.E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE - HUILA.	28/07/2020 ADMITIR LA DEMANDA DE REPETICIÓN PROMOVIDA POR LA ESE HOSPITAL EL ROSARIO DE CAMPOALEGRE CONTRA RUTH MILDRED PUENTES MONTENEGRO. 03/08/2020 SE NOTIFICO POR CORREO ELECTRONICO A LA DEMANDADA. 02/09/2020 PASA AL DESPACHO PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA NOTIFICACION										PENDIENTE NOTIFICAR Y REFORMAR DEMANDA.
40-4165	PROCURADURIA No. 153 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVO	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL		\$272,118,930.00	SE DECLARE RESPONSABLE A LA ESE Y CONDENEN EN PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOSOS PRESENTADOS A LA SEÑORA LEIDY ESPERANZA PUENTES, CAUSADOS POR LOS DAÑOS INFERIDOS COMO CONSECUENCIA DERIVADA DE LA CONDUCTA NEGLIGENTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS, DEBIDO A LA NO REALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS CORRECTOS Y OMISIÓN DE ATENCIÓN INMEDIATA A LA PACIENTE, TARDANZA EN LA REMISIÓN AL CENTRO DE SALUD DE MAYOR COMPLEJIDAD.				PENDIENTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROGRAMADA PARA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9 AM										PENDIENTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL PROGRAMADA PARA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 9 AM


JOSE WILLIAM SANCHEZ PLAZAS
 C.C. No. 12.121.304 de Neiva
 T. P. No. 54.884 del C.S.J.

Asesor Jurídico Externo